



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 25 de marzo de 2019, del Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria abierta para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en la 18.ª promoción del título propio "Máster en Transporte y Gestión Logística" de la Universidad de Oviedo-procedimiento I, en el curso académico 2018/2019.

BDNS(Identif.): 448843.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes matriculados en la 18.ª promoción del Título Propio "Máster en Transporte y Gestión Logística" de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2018/2019.

Segundo.—*Objeto.*

Ayudas de matrícula destinadas a los alumnos matriculados en la 18.ª promoción del Título Propio "Máster en Transporte y Gestión Logística" de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2018/2019.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 18 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 8/1/2016).

Cuarto.—*Cuantía.*

Las ayudas financiadas ascienden a un importe total de cuarenta y un mil cuatrocientos euros (41.400 €). El número máximo de ayudas a conceder será de tres ayudas de cinco mil euros cada una, y doce ayudas de dos mil doscientos euros cada una. Las ayudas están sujetas a la correspondiente retención de IRPF.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—*Otros datos.*

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/postgrado/titulosyfc/becas> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, 25 de marzo de 2019.—El Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2019-03608.